

El expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento sita en la tercera planta de las oficinas municipales de León y Castillo, donde podrá ser examinado cualquier día laborable en horas de oficina.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de Canarias, tablón de anuncios de las Casas Consistoriales y prensa local para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de abril de 1997.- El Alcalde, p.d., el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Jorge Rodríguez Pérez.

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

1323 *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 12 de marzo de 1997, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, el expediente administrativo del recurso contra la Resolución de 2 de diciembre de 1996, publicada en el B.O.E. de 4 de enero de 1997, en virtud de la que se designan funcionarios de carrera de la Escala de Gestión a determinadas personas, sin inclusión del recurrente, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 398/1997.*

Visto escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de fecha 27 de febrero de 1997 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 398/1997, seguido a instancia de D. Martín Torre Medina.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 398/1997, promovido por D. Martín Torre Medina, contra la Resolución de 2 de diciembre de 1996, publicada en el B.O.E. de 4 de enero de 1997, en virtud de la cual se designan funcionarios de carrera de la Escala de Gestión a determinadas personas, sin inclusión del recurrente, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

La Laguna, a 12 de marzo de 1997.- El Rector, Matías López Rodríguez.